San Lorenzo, 21 de febrero de 2022.-

Señor:

Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli

PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES" CONTRATO ABIERTO,** creado según Resolución N° 24, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada licitación, de fecha de apertura de sobres el día uno de febrero del año dos mil veintidós.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- **TROCIUK COMPAÑÍA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL S.A.**
- **INDEGA S.A.**
- **EL CASTILLO S.A.**
- **AGROVET S.A.**
- **ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI**

En efecto, al acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

1. **AGRO RURAL PY. De PAOLA A. VILLAR G.** paolavigo29@gmail.com
2. **EL CASTILLO S.A.** gonzalo.gil@elcastillo.com.py

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	AGRO RURAL PARAGUAY	EL CASTILLO S.A.
1	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/A
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	N/A

Seguidamente se procede a verificar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, **DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras** donde menciona: *"Se solicitan muestras de los productos ofertados en los ITEMS N° 7 y N° 8, para lo cual los oferentes deberán presentar las mismas dentro de los 1 (un) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 8:00 a 15:00 hs"*, analizadas ambas firmas presentadas, corroboramos que la firma EL CASTILLO S.A. ha presentado muestras de los mencionados ítems según nota de fecha 01 de febrero del cte. año, no así la firma AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA A. VILLAR GONZALEZ, por tanto; teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es "Por ítems", se procede a rechazar la oferta de la firma AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA A. VILLAR GONZALEZ para los ítems N° 7 y 8 respectivamente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, donde menciona en uno de sus apartados lo siguiente: *"En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta"*.-

Posteriormente, se ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación conforme Ley N° 6716/2021 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas: AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA A. VILLAR GONZALEZ y EL CASTILLO S.A., quiénes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; tras verificación se constata que no se hallan comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No se ha realizado ajustes por errores aritméticos en las ofertas presentadas.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic)*, constatándose que el mismo no aplica atendiendo que ninguna de las firmas cuenta con el certificado correspondiente.

En cuanto al Margen de Preferencia Local encontramos que la firma oferente AGRO RURAL PARAGUAY es de la localidad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, mientras que la firma oferente EL CASTILLO S.A. es de la localidad de Asunción, Capital; siendo la convocante de la localidad de San Lorenzo, Departamento Central, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, donde menciona: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio"(sic)*; por lo expuesto, no corresponde realizar ninguna aplicación de preferencia.

A continuación, y de conformidad al Sistema de Adjudicación establecido en el PBC: "Por Ítem", se detallan los montos ofertados por las firmas oferentes habilitadas para la evaluación correspondiente:

		OFERENTES	
		AGRO RURAL PARAGUAY	EL CASTILLO S.A.
Ítem	Descripción del bien	Precio Total Ofertado (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Ofertado (IVA Incluido) Gs.
1	Balanceado para Ganado Vacuno (Desmamantes)	387.200.000	484.484.000
2	Balanceado para Ganado Equino	46.550.000	53.508.000
3	Forraje para Bovinos (Novillo Integral)	118.110.000	156.800.000

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

4	Forraje para Bovinos (Terneros destete precoz)	124.000.000	138.656.000
5	Sal mineral (proteica para bovinos - terneros)	9.700.000	10.248.000
6	Sal mineral (proteica para bovinos - adultos)	18.000.000	28.336.000
7	Balanceado para porcino	15.120.000	16.884.000
8	Balanceado para conejo	10.939.950	12.218.920
	TOTAL OFERTADO Gs.	**729.619.950**	**901.134.920**

Posteriormente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados de los siguientes oferentes:

- AGRO RURAL PARAGUAY, los precios ofertados por la mencionada firma no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) de los precios referenciales; por tanto, no fue necesario solicitarle la explicación detallada de la composición de sus precios.

- EL CASTILLO S.A hemos encontrado diferencias **por encima** del precio referencial en los **ítems 1 (35%), 2 (32%), 6 (20%), 7 y 8 (28%)**; por tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios en los mencionados ítems, en los demás ítems ofertados por la mencionada firma los mismos no se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) de los precios referenciales.

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas y de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/19, en fecha 2 de febrero del cte. año según notas remitidas vía correo electrónico por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazado a los oferentes, AGRO RURAL PARAGUAY y EL CASTILLO S.A. la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, referentes a:

AGRO RURAL PARAGUAY

Experiencia Requerida

2. ***Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de alimentos para animales, con las respectivas documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado.*** *Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 30 % del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas).* ***Falta constancia de recepción de los contratos presentados del año 2021.***

Capacidad Técnica

1. *Certificado vigente de Registro del Producto ofertado conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.* ***Falta de los ítems 2, 5 y 6.***

2. *Declaración Jurada de contar con salón de ventas, oficinas y depósito en los cuales se pueda visualizar que dispone para la venta alimentos para animales.*

EL CASTILLO S.A.

Experiencia Requerida

2. ***Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de alimentos para animales, con las respectivas documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente***

a cada factura o contrato presentado. *Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 30 % del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas). Falta constancia de recepción de los contratos presentados del año 2021.* ***Lo presentado no alcanza el promedio requerido, falta constancia de recepción del contrato 2021, falta contratos y/o facturas del año 2020.***

Capacidad Técnica

2. *Declaración Jurada de contar con salón de ventas, oficinas y depósito en los cuales se pueda visualizar que dispone para la venta alimentos para animales.*

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; las cuales han sido analizadas íntegramente, desprendiéndose lo siguiente:

AGRO RURAL PARAGUAY

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con los criterios legales requeridos.

Así también se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Constancia de RUC (10 años).

En cuanto al análisis de precio ofertado cabe destacar que el mismo no presenta variaciones fuera de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL CASTILLO S.A.

Verificadas las documentaciones presentadas por la firma mencionada, este comité ha comprobado que la misma ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; por tanto, cumple con los criterios legales requeridos.

Así también se ha verificado la Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento, según consta en su Estatuto Social (25 años).

En cuanto al análisis de los precios ofertados la misma ha respondido con la estructura de sus precios establecido en: "*Precio de compra, Flete, Gasto administrativo, Costo financiero, Margen por unidad de medida del producto e IVA*"; éste Comité ha analizado la respuesta así como el precio ofertado determinando aceptar la explicación en atención a que los mismos corresponden a precios actuales del mercado y que dichos costos no sobrepasan en demasía el estudio realizado.

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de las firmas que califican, siendo **AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ y EL CASTILLO S.A.,** realizando el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando los mismos cumplimientos a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

AGRO RURAL PARAGUAY de Paola A. Villar G.

RUC N°: 3174393-5

EFICIENCIA		Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	PROMEDIO
INGRESO	Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020)	485.236.941	774.294.163	1.005.556.658	755.029.254
EGRESO		480.633.845	759.896.197	990.402.771	743.644.271
					1,02

EL CASTILLO S.A.

RUC N°: 80015104-6

LIQUIDEZ		Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos (tres) años (2018, 2019 y 2020).	9.650.304.005	12.315.144.514	15.858.129.631	12.607.859.383
PC		3.943.003.939	3.060.227.950	5.544.064.990	4.182.432.293
					3,01

ENDEUDAMIENTO

PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos (tres) años (2018, 2019 y 2020).	3.943.003.939	3.060.227.950	5.544.064.990	4.182.432.293
AT		9.791.120.768	12.602.591.104	16.120.478.939	12.838.063.604
					0,33

RENTABILIDAD

UDI	El promedio en los últimos 3 últimos (tres) años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	642.928.147	1.476.099.690	3.392.368.973	1.837.132.270
C		2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	3.333.333.333
					0,55

A continuación, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Ítems"; realizada la verificación técnica de cada ítem la propuesta se resume de la siguiente manera:

- ✓ El ítem N° 1 la oferta más baja corresponde a la firma oferente AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ, se ha procedido a la verificación técnica del Formulario Declaración Jurada de Productos Ofertados junto con los catálogos presentados corroborándose que el mismo No Cumple con las especificaciones técnicas en cuanto a: "Fibra Bruta (máx.) 12,00 %", lo ofertado es: "*Fibra Cruda (máx.) 19,00 %*"; "Extracto etéreo (min) 3,00 %", lo ofertado es: "*Extracto etéreo mínimo 2,5 %*"; "Minerales totales(máx.) 9,00 %", lo ofertado es: "*Tenor de Minerales totales máximo 10,0 %*"; "Fosforo 0,55%", lo ofertado es: "*Fósforo Promedio 0,4%*"; "Calcio 0,80 %", lo ofertado es: "*Calcio Promedio 1 %*". Así también en cuanto a la presentación requerida: "Presentación: Bolsas de 50 Kg. como mínimo" la presentación ofertada es "*Bolsas de 40 Kg.*", por lo expuesto se procede a rechazar la oferta mencionada y se verifica la siguiente oferta

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

correspondiente a la firma EL CASTILLO S.A., la cual tras verificación técnica con los mismos documentos mencionados Ut Supra se constata que cumple con lo requerido.

- ✓ El ítem N° 2 la oferta más baja corresponde a la firma oferente AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ, se ha procedido a la verificación técnica del Formulario Declaración Jurada de Productos Ofertados junto con los catálogos presentados corroborándose que el mismo No Cumple con las especificaciones técnicas en cuanto a: "Tenor Min. de Proteína Bruta 15%", lo ofertado es: "*Proteína Mínimo 13%*"; "Tenor Calcio 1,2%", *lo ofertado es: "Calcio Promedio 1,3%"*; "Tenor Fosforo 0,60%", lo ofertado es: "*Fósforo Promedio 0,7 %*". Así también en cuanto a la presentación requerida: "Presentación: Bolsas de 50 Kg. como mínimo" la presentación ofertada es "*Bolsas de 40 Kg.*"., por lo expuesto se procede a rechazar la oferta mencionada y se verifica la siguiente oferta correspondiente a la firma EL CASTILLO S.A., la cual tras verificación técnica con los mismos documentos mencionados Ut Supra se constata que cumple con lo requerido.

- ✓ El ítem N° 3 la oferta más baja corresponde a la firma oferente AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ, se ha procedido a la verificación técnica del Formulario Declaración Jurada de Productos Ofertados junto con los catálogos presentados corroborándose que el mismo No Cumple con las especificaciones técnicas en cuanto a: Tenor Minerales Totales 9,0%, lo ofertado es: "*Tenor Minerales totales máximo 10%*"; "Fosforo Total 0,60 %", lo ofertado es: "*Fósforo promedio 0,5%*". Así también en cuanto a la presentación requerida: "Presentación: Bolsas de 50 Kg. como mínimo", la presentación ofertada es "*Bolsas de 40 Kg.*", por lo expuesto se procede a rechazar la oferta mencionada y se verifica la siguiente oferta correspondiente a la firma EL CASTILLO S.A., la cual tras verificación técnica con los mismos documentos mencionados Ut Supra se constata que cumple con lo requerido.

- ✓ El ítem N° 4 la oferta más baja corresponde a la firma oferente AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ, se ha procedido a la verificación técnica del Formulario Declaración Jurada de Productos Ofertados junto con los catálogos presentados corroborándose que el mismo No Cumple con las especificaciones técnicas en cuanto a: Minerales totales (máx.) 5,60 %, lo ofertado es: "*Tenor de Minerales totales máximo 10%*"; Fosforo Total 0,65 %, lo ofertado es: *"Fósforo Promedio 0,7%"*. Así también en cuanto a la presentación requerida: "Presentación: Bolsas de 50 Kg. como mínimo", la presentación ofertada es "*Bolsas de 40 Kg.*", por lo expuesto se procede a rechazar la oferta mencionada y se verifica la siguiente oferta correspondiente a la firma EL CASTILLO S.A., la cual tras verificación técnica con los mismos documentos mencionados Ut Supra se constata que cumple con lo requerido.

- ✓ El ítem N° 5 la oferta más baja corresponde a la firma oferente AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ, se ha procedido a la verificación técnica del Formulario Declaración Jurada de Productos Ofertados junto con los catálogos presentados corroborándose que el mismo No Cumple con las especificaciones técnicas en cuanto a: HIERRO: 300 MG, lo ofertado es: "*Hierro 50 mg/Kg*"; COBRE: 375 MG, lo ofertado es: *"Cobre 193 mg/Kg"*; "ZINC: 936 MG", lo ofertado es: *"Zinc 600 mg/Kg"*; MAGANESO: 364, lo ofertado es: " *Manganeso 354 mg/Kg*"; COBALTO: 24MG , lo ofertado es: "*Cobalto 5.8 mg/Kg*"; YODO: 18 MG, lo ofertado es: "*Yodo 17 mg/Kg*"; SELENIO: 2.25MG, lo ofertado es: "*Selenio 7.5 mg/Kg*"; AZUFRE: 2 GRS, lo ofertado es: "*Azufre Promedio 0,56%*". Por lo expuesto, se procede a rechazar la oferta mencionada y se verifica la siguiente oferta correspondiente a la firma EL CASTILLO S.A., la cual tras verificación técnica con los mismos documentos mencionados Ut Supra se constata que cumple con lo requerido.

- ✓ El ítem N° 6 la oferta más baja corresponde a la firma oferente AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ, se ha procedido a la verificación técnica del Formulario Declaración Jurada de Productos Ofertados junto con los catálogos presentados corroborándose que el mismo No Cumple con las especificaciones técnicas en cuanto a: CALCIO: 47GR., lo ofertado es: "*Calcio promedio 4,5%*"; FOSFORO: 21 GR., lo ofertado es: *"Fósforo promedio 0,85%"*; "AZUFRE: 9 GR.", lo ofertado es: *"Azufre promedio 0,3%"*; HIERRO: 567 MG, lo ofertado es: "*Hierro 59 mg/Kg*"; COBRE: 198 MG., lo ofertado es: "*Cobre 99 mg/Kg*"; ZINC: 1170 MG., lo ofertado es: "*Zinc 328 mg/Kg*"; MANGANESO: 990 MG., lo ofertado es: "*Manganeso 195 mg/Kg.*"; COBALTO:12MG, lo ofertado es: "*Cobalto 3 mg/Kg*"; SELENIO: 6,30 MG., lo ofertado es: "Selenio 3,7 mg/Kg.", PROTEINA BRUTA: 60%, lo ofertado es: "*Proteína Mínimo 18%*". Por lo expuesto, se procede a rechazar la oferta mencionada y se verifica la siguiente oferta correspondiente a la

firma EL CASTILLO S.A., la cual tras verificación técnica con los mismos documentos mencionados Ut Supra se constata que cumple con lo requerido.

- ✓ Los ítems N° 7 y 8 la oferta más baja correspondía a la firma oferente AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ la cual ha sido descalificada por falta de presentación de muestras (Ut Supra), la siguiente oferta corresponde a la firma oferente EL CASTILLO S.A., la cual tras verificación técnica según Memorándum D.A. N° 048/2022 de fecha 18 de febrero del cte. año, el cual menciona lo siguiente: "Se concluye que las muestras de balanceados para Cerdos (ítem 7) y las muestras de balanceados para Conejos (ítem 8) cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo tanto, analizada las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar a la firma oferente **EL CASTILLO S.A.**, los ítems N° **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** desde la suma de **Gs 453.568.080 (cuatrocientos cincuenta tres millones quinientos sesenta y ocho mil ochenta guaraníes)** hasta la suma de **Gs. 716.447.760 (setecientos dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta guaraníes)**, por ser la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Se aclara que las cantidades máximas de todos los ítems fueron disminuidos por razones de disponibilidad presupuestaria-.

Cabe mencionar que los Rubros Presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Lourdes Brítez
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador
Dirección Administrativa

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	AGRO RURAL PY de Paola Villar	EL CASTILLO S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
9. Documentos legales (*)		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO APLICA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	NO APLICA
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE (SIPE)
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos	NO APLICA	CUMPLE

documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**		
9.3 Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Capacidad Financiera

	AGRO RURAL PY de Paola Villar	EL CASTILLO S.A.
a. Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2018, 2019 y 2020), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET, para contribuyente de IRACIS	**NO APLICA**	**CUMPLE**
b. IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	**NO APLICA**	**NO APLICA**

c. Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes del IRPC	CUMPLE	NO APLICA
d. Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes del Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia Requerida

	AGRO RURAL PY de Paola Villar	EL CASTILLO S.A.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE	CUMPLE
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de alimentos para animales, con las respectivas documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2019, 2020 y 2021); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 30 % del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

	AGRO RURAL PY de Paola Villar	EL CASTILLO S.A.
1. Certificado vigente de Registro del Producto ofertado conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar con salón de ventas, oficinas y depósito en los cuales se pueda visualizar que dispone para la venta alimentos para animales.	CUMPLE	CUMPLE
3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación	CUMPLE	CUMPLE

invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.		

Lic. Lourdes Britez
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección de Depósito de Bienes e Insumos

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador
Dirección Administrativa

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: EL CASTILLO S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno (Desmamante)	SUPERMIX	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	1.513	3011	160.160	482.241.760
2	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino	SUPERMIX	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	175	175	152.880	26.754.000
3	10121505-001	Forraje para Novillo Integral	SUPERMIX	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	500	500	156.800	78.400.000
4	10121505-001	Forraje para Ternero Destete Precoz	SUPERMIX	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	400	500	173.320	86.660.000
5	42121604-001	Sal proteica para bovinos (terneros)	SUPERMIX	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	50	50	102.480	5.124.000
6	42121604-001	Sal proteica para bovinos (adultos)	SUPERMIX	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	100	100	141.680	14.168.000
7	10122101-001	Balanceado para porcino	SUPERMIX	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	100	160	93.800	15.008.000
8	10121901-002	Balanceado para conejo	SUPERMIX	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	100	100	80.920	8.092.000
									Precio Total	**716.447.760**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.3.312.30.1.9	693.347.760
1.1.5.312.30.1.99	23.100.000
Total	**716.447.760**

Lic. Dámaris Ocampo Bylzov
Directora Operativa de Contrataciones